



RESOLUCIÓN No. 1802 14 de Enero de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21, a realizarse en la ciudad de Santa Marta Magdalena del 21 al 23 de febrero de 2020.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub – 21, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Vida (Calle 18 carrera 18)

Celular: 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director: Sr. Carlos Andrés López Escudero, Tesorero LASA

2.2 Coordinador: Sr. Leonardo Pérez, Presidente Club Dragones

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Srta. Juliana Jaramillo Colorado, Integrante de la Comisión Nacional de Juzgamiento

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldán, Integrante del Órgano de Administración - FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Servicio Médico AME

2.6 Responsable de la Organización: Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA y el Club Recreativo y Deportivo de Actividades Subacuáticas Dragones.

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.

2.8 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 1802 14 de Enero de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

- 2.8.1 La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2 Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro 31 de enero de 2020 al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com. Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos; Hospedaje, Alimentación y Transporte. (De conformidad con lo acordado en la Asamblea general ordinaria de marzo 5 de 2016).

3. ESCENARIO:

Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Vida, Ubicado en la Calle 18 con carrera 18 esquina barrio 13 de junio.





RESOLUCIÓN No. 1802 14 de Enero de 2020

“ Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

4. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1800 de Enero 14 de 2020, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo Ordinario hasta marzo 31 de 2020)	\$ 66.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	\$ 11.000
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	\$ 621.000
Pago adicional por consignación nacional	\$ 13.090
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 5.819
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.306

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Enero 31
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	Febrero 7
Cierre de Inscripciones	Febrero 7

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 31 de enero de 2020



RESOLUCIÓN No. 1802 14 de Enero de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA, en la Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA No. 00505471652. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com , especificando Club que realiza la consignación.
- 5.2 Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al Valor de la Ficha FEDECAS en el Banco Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98 a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com , con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, hasta el 31 de enero de 2020 adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017).
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 25% correspondiente a la anualidad año 2019, para participar en dicho evento.



RESOLUCIÓN No. 1802 14 de Enero de 2020

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21”

- 6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:
 - 6.1 El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el martes 18 de febrero de 2020 a las 18:00 horas.
 - 6.2 Congreso Informativo: Se realizará el Viernes 21 de febrero de 2020 en el Complejo Acuático Vida a las 19:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación como delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.
 - 6.3 Reunión de jueces: Se realizará el Viernes 21 de febrero de 2020 en el Complejo Acuático Vida a las 20:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación por el Club o Liga que representan y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS.
7. PREMIACIÓN:
 - 7.1 Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría
 - Primer Lugar: Medalla dorada
 - Segundo Lugar: Medalla plateada
 - Tercer Lugar: Medalla de bronce
 - 7.2 Se otorgarán trofeos a:
 - Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
 - Goleador de cada categoría. En caso de empate de dos o más deportistas se definirá a favor del deportista que haya jugado menos tiempo.



RESOLUCIÓN No. 1802
14 de Enero de 2020

“ Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Sub - 21 ”

- Valla menos vencida de cada categoría. En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento.

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1 La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resolución No. 1565 del 27 de febrero de 2017, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario